

PROPUESTA PARA MODALIDAD DE GRADO

Información General

1.1 Título

Registre el título propuesto para la modalidad de grado.

ALCANCE NORMATIVO DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

1.2 Modalidad

Marque la modalidad del trabajo de grado de la propuesta presentada en este documento.

Trabajo de investigación		Práctica de innovación y	
Trabajo de creación artística		emprendimiento	

1.3 Estudiante

Código	Nombres y apellidos	Programa Académico	
2015143040	KISSY MARIEL GÓMEZ PACHECO	DERECHO	

1.4 Director y Codirector

Nambroo v apollidas	Rol	
Nombres y apellidos	Director	Codirector

2 Resumen

El presente trabajo tiene como fin mostrar el alcance normativo del principio de planeación en las diferentes etapas del contrato de Obra Pública, el cual muchas veces





1

vinvestigacion@unimagdalena.edu.co www.unimagdalena.edu.co



es asociado como una etapa de la misma al definirse como aquellos estudios, diseños o evaluaciones, a partir del cual se puede obtener la viabilidad de contratar; no obstante este no tiene un límite presencial dentro de la contratación, pues en los contratos de obra Pública identificados por su complejidad precisamente, el principio de planeación debe desarrollarse además de la fase previa al contrato o etapa precontractual, en las etapas contractual y postcontractual, para que pueda emanarse de las mismas la eficacia de su contenido y por consiguiente el cumplimiento de la finalidad para la cual fue celebrado el contrato, por ende la satisfacción del interés general. Es así como este principio reviste de tanta importancia que de su inobservancia resulta la inconclusión de una Obra Pública, el despilfarro del erario público, la nulidad del contrato, así como las responsabilidades en las que pueden incurrir los intervinientes del mismo, entre otras, que se traducen en la insatisfacción de una necesidad de la comunidad.

Por lo anterior, resulta de gran importancia realizar este estudio, toda vez que nos permitirá analizar este complejo principio, así como identificar y explicar todas las fases en las que este tiene cabida y el alcance de su desarrollo o ejecución en el ordenamiento jurídico colombiano para comprender la razón de su mal ejercicio, por cuanto, aunque no se encuentra desarrollado de manera taxativa en la norma, del estudio acucioso y detallado se puede obtener la plena identificación en todas las fases de la contratación, para así analizarlo y afianzarlo no solo como un requisito en la etapa previa al contrato, sino además de su obligatoriedad en el desarrollo y su posterior ejecución.

3 Motivación y Justificación

El principio de planeación tiene un papel preponderante en la contratación Estatal, pues el mismo consiste en la realización de estudios de factibilidad y prefactibilidad del proyecto a contratar, que permitirá delimitar su objeto, las incidencias en materia de riesgos, precios, obligaciones de las partes, estructura en su financiación, además de permitirle a los oferentes diseñar sus ofertas y buscar fuentes de recursos (Sentencia C-300/12, 2012), comprendemos que, este es el medio por el cual se garantizará el abastecimiento de una necesidad, por lo cual dicha garantía dependerá indiscutiblemente de realizar una adecuada labor de planeación, es decir que la omisión de este principio conllevaría a la paralización de una actividad que utiliza el Estado como instrumento para el cumplimiento de los deberes y servicios a su cargo (Sentencia C-713/09, 2009), en otras palabras para asegurar el cumplimiento de los fines Estatales (Constitución Política de Colombia, 1992). A esas digresiones me ha conducido proponer que deben aunarse todos los esfuerzos para que dicha actividad pueda llevarse a cabo, sin incurrir esta misma en un perjuicio irremediable a la comunidad, derivado de la falta o la mala práctica del principio de planeación.







Conviene, sin embargo, advertir que existe una estigmatización en materia de planeación que debe aclararse y especificarse en aras de lograr la eficiencia y eficacia de un Contrato Estatal y es que no debe verse como un requisito a cumplir en la etapa previa al contrato, sino además involucrarse como una práctica de ejecución en todas las fases del mismo (Aponte, 2014). Esto porque, no solo es importante estudiar la viabilidad de una Obra Pública, sino además garantizar que se ejecutará con el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y financieros que permitirá el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. Ya que, de nada sirve el uso de una herramienta que se considera vital para el desempeño de una función pública, Si la misma sólo se supedita al cumplimiento de un requisito que en muchas ocasiones está impregnado de maniobras fraudulentas y no de la herramienta para llegar a un fin.

De esta manera, resulta de gran importancia acudir al estudio del principio de planeación en todas sus etapas, teniendo en cuenta que se trata de un principio no tipificado en la norma de forma directa (Suarez & Vélez, 2016) y por lo tanto, muchas veces puede resultar obviado, a pesar del marco jurisprudencial que se ha desarrollado con respecto a este (Jaimes, 2018), puedo, por lo tanto definir también que esa misma precisión puede conducir a su no aplicación de manera obligatoria durante todo el contrato, cuando no se vislumbra la capacidad degenerativa que ocasiona el desconocimiento u omisión de la planeación previa, durante y posterior al Contrato Estatal y por ende la no concientización de la cultura de su práctica de manera permanente.

En ese entendido, realizar una investigación que nos permita establecer las posibles falencias en el marco jurídico Colombiano que inciden en la inadecuada labor de planeación del contrato Estatal, teniendo en cuenta las especificaciones y explicaciones en torno a su alcance en todas las etapas de su ejecución y tomando como punto de referencia el contrato de obra Pública, resulta adecuado, pertinente y de gran ayuda en aras de sembrar en la academia y en los presentes o futuros intervinientes del Contrato Estatal la rigurosidad de su aplicación de forma obligatoria y sistémica, es decir no como el cumplimiento de un requisito de ley en un determinado momento, sino además como una práctica permanente y obligatoria del cual debe hacer uso todo profesional en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Sin dejar de lado las posibles reformas, modificaciones o aclaraciones que surjan como consecuencia del presente estudio.







4 Objetivos

4.1 Objetivo General

✓ Analizar el principio de Planeación en las diferentes etapas del contrato de Obra Pública en el ordenamiento jurídico colombiano.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Describir el principio de Planeación en las diferentes etapas del contrato de obra Pública dentro del ordenamiento jurídico colombiano
- ✓ Precisar las regulaciones en el ordenamiento jurídico colombiano que puedan derivar contingencias en la labor de planeación en las etapas del contrato de obra pública.
- ✓ Señalar los efectos del principio de planeación en las etapas del contrato de obra pública como consecuencia de su regulación en el ordenamiento jurídico colombiano.

5 Fundamentación Teórica

Artículos Científicos y académicos

1. Título de la Obra: EL DESCONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, DISERTACION ENTRE PRINCIPIO Y REGLA SEGÚN LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

Autor: Sandra Cristina Cristancho Ruíz

Fecha: 2017

Página Web: <u>file:///C:/Users/hp/Desktop/Articulo%20cientifico/CristanchoSandra2017</u> **Revista**: Artículo vinculado a la línea de investigación en Derecho Administrativo y

Contratación Estatal Universidad Santo Tomás Sede Bogotá.

N° de páginas: 23

Objetivo de la Obra: determinar una óptica teórica general en torno a los conceptos de regla y principio sobre los cuales se percibe la planeación, analizando jurisprudencialmente los fallos proferidos para así allegar a una conclusión que nos arrime a una propuesta sobre la problemática.

Método: deductivo hermenéutico.







2. Título de la Obra: LAS FALLAS DE LA PLANEACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CONTRATO ESTATAL DE OBRA.

Autor: Irina Aponte Díaz

Fecha: 2014

Página Web: file:///C:/Users/hp/Desktop/Articulo%20cientifico/document%20(1)

Nombre de la Revista: Revista digital de derecho Administrativo.

N° de páginas: 177-207

Objetivo de la Obra: comprender cuál ha sido el concepto de planeación, aplicado en

los incidentes contractuales y la solución jurídica de los litigios de este tipo.

Método: Enfoque cualitativo.

3. Título de la Obra: EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, UN PRINCIPIO NO TIPIFICADO

Autor: Amaya Fecha: 2016

Página Web: file:///C:/Users/hp/AppData/Local/Temp/Rar\$Dla0.815/Dialnet-

ElPrincipioDePlaneacionEnLaContratacionEstatalUnPr-6610306.pdf

Nombre de la Revista: Vía Iris

N° de páginas: 105-119

Objetivo de la Obra: evidenciar en el marco de dicha revisión el concepto y alcance doctrinal y jurisprudencial del principio de planeación como engranaje fundamental para el ejercicio de la contratación pública en Colombia, y de igual manera, las consecuencias que el Consejo de Estado ha advertido con ocasión de su no aplicación en los procesos contractuales del Estado

Método: Estudio de tipo exploratorio.

4. Título de la Obra: AVANCES JURISPRUDENCIALES FRENTE AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA

Autor: Jaimes Fecha: 2018

PáginaWeb:file:///C:/Users/hp/Desktop/Articulo%20cientifico/PAPER%20TRABAJ%20A

VANCES%20JURISPRUDEN%20PRINCIPIO%20PLANEACION.pdf

Nombre de la Revista: Artículo académico vinculado a la línea de investigación de la

Universidad Libre- Seccional Cúcuta.

N° de Páginas: 20







Objetivo de la Obra: identificar los Avances Jurisprudenciales frente al Principio de planeación en la Contratación Pública en la Jurisprudencia Colombiana, entendiendo la importancia que tiene la Contratación Publica en el ordenamiento jurídico colombiano y que este principio no se encuentra consagrado taxativamente en la ley, lo que puede dificultar su aplicación.

Método: Enfoque cualitativo.

5. Título de la Obra: ALCANCES DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN SUS

DIMENSIONES TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA

Autor: Suarez y Vélez

Fecha: 2016

Página Web: file:///C:/Users/hp/Desktop/Articulo%20cientifico/terminar%20de%20

Nombre de la Revista: Artículo académico vinculado a la línea de investigación de la

universidad EAFIT de Medellín.

N° de Páginas: 91

Objetivo de la Obra: dejar constancia de los alcances del principio de planeación en la contratación estatal sus dimensiones técnica, jurídica y financiera, exponer las posibles causas que conducen a la violación de este principio, además de enunciar la posible nulidad absoluta derivada de su inobservancia.

6. Título de la Obra: ALGUNOS PROBLEMAS "PÚBLICOS" DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA COMO COMPONENTES DEL ENFOQUE DE CICLO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

Autor: Vásquez Fecha: 2018

Página Web: http://dx.doi.org/10.18359/prole.3331

Nombre de la Revista: Prolegómenos, Derechos y valores.

N° de Páginas: 79-98

Objetivo de la Obra: Establecer deficiencias en la planeación de la contratación estatal

y definir cuáles de ellas son problemas públicos para una política pública

Método: modelo cualitativo con enfoque descriptivo

7. **Título de la Obra**: EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL COLOMBIANA, CONSECUENCIAS DE SU TRANSGRESIÓN.

Autor: Valencia

Página Web: http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/336/1/unaula rep pre der 2016







Nombre de la Revista: Artículo académico vinculado a la línea de investigación de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

N° de Páginas: 45

Objetivo de la Obra: Analizar las consecuencias de la transgresión del principio de

Planeación, principalmente lo referente a la nulidad.

Método: cualitativo

Jurisprudencia

Sentencia N°: C-713/09

Magistrada Ponente: María Victoria Calle

Tema: El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

Sentencia N°: C-300/2012

Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt

Tema: "El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos" P.45

Sentencia N°: 1999-00536 Rad.: 73001-23-31-000-1999-00536-01 (22471)

Magistrado Ponente: Jaime Orlando Santofimio

Tema: "la planeación se hace necesaria y exigible en todo lo relacionado con el contrato estatal, pues como ya se ha dicho, de una correcta planeación (en la que se debe incluir la delimitación del objeto contractual) se medirá el éxito o no del proceso contractual del orden público".







6 Plan de Actividades

Se hará uso de la revisión de doctrina, jurisprudencia y leyes en materia de Contratación Estatal y las que se asocien con las mismas, así como el análisis de las normas y principios que se vinculan con el objeto de estudio de la presente monografía.

La anterior se realiza a partir del método de investigación jurídico, el cual tendrá un alcance correlacional sobre la influencia de dos variables que se sustentan en posiciones doctrinales, la primera que se encuentra ampliamente corroborada a partir de la práctica de los contratos Estatales, esto es, las consecuencias adversas en la ejecución de las obras tales como: la paralización del contrato, la generación de daños antijurídicos, "elefantes blancos" y el detrimento del erario público (James, 2018) (Valencia, 2016) sobre la segunda teoría, de la cual no existe una posición firme frente a los problemas que se presentan en materia de planeación del contrato Estatal: 1.- no obedece a un problema de falta de tipificación del principio de planeación (Suarez & Vélez, 2016) 2.- obedece a la imperfección de la norma en materia de planeación (Vásquez, 2018); posturas que serán analizadas, limitando su objeto de estudio al contrato de obra en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, para posteriormente proceder a la interpretación de los datos obtenidos.

7 Resultados o Productos Esperados

Con la presente monografía se espera obtener un documento académico en el que se identifique, explique y resuma, el alcance normativo que tiene el principio de planeación en todas las etapas del Contrato Estatal de obra, esto es, las posibles incidencias jurídicas, responsabilidades, consecuencias legales del principio de planeación, entre otros aspectos, que nos permita vislumbrar la razón de su inadecuada o falta de aplicación.

Lo anterior con la finalidad de generar un impacto positivo en la academia, concientizando sobre una cultura de responsabilidad, al ampliar el esquema en la que debería ser vista la planeación en la Contratación Estatal, lo que a su vez generaría la apropiación social y transmisión de conocimientos.







8 Cronograma

TIEMPO	ACTIVIDAD
SEMANA 1 (7-14 de abril)	Revisión de ley, jurisprudencia, documentos científicos y académicos.
SEMANA 2 Y 3 (15-29 de abril)	Búsqueda y análisis de fuentes primarias y secundarias.
SEMANA 4-5(30 de abrl-14 de mayo)	Identificación de la estructura del trabajo Monográfico con los puntos a desarrollar.
SEMANA 6 7 y 8 (15 de mayo- 6 de junio)	Redacción del Trabajo.

9 Referencias

Aponte Díaz, I. (2014). Las fallas de planeación y su incidencia en el contrato estatal de obra. Revista Digital de Derecho Administrativo, 11, 177-207.

Amaya, C. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. Revista Via Iuris, 20, pp. 105-119.

Suarez Y Vélez (2016) alcance del principio de Planeación en sus dimensiones técnica, jurídica y financiera. Universidad EAFIT de Medellín

Susana Valencia, (2016) El principio de Planeación en la contratación Estatal colombiana: consecuencias de su transgresión. Universidad Autónoma Latinoamericana.

Cielo Jaimes (2018) Avances jurisprudenciales frente al principio de planeación en la contratación pública en la jurisprudencia colombiana. Universidad Libre-Seccional Cúcuta.

Vásquez, J. E. (2018). Algunos problemas "públicos" de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 21, 41, 79-98.

Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia (1992)







Congreso de Colombia, (1993) ley 80. ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

Corte Constitucional Colombiana (2009) Sentencia C-713/09 (María Victoria Calle, M.P.)

Corte Constitucional colombiana (2012), Sentencia C-300/2012, (Jorge Ignacio Pretelt, M. P)

Consejo de Estado (2012) Sentencia 1999-00536 Rad. 73001-23-31-000-1999-00536-01 (22471), (Jaime Orlando Santofimio, M.P.)



